



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
11/07/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1864426F

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el ocho de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XIV.- CONVENIO ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE TORRENT Y COMARCA (ARTIC) . ([1864426F](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Torrent y Comarca (ARTIC) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el desarrollo del programa terapéutico y de actividades de la delegación de ARTIC en Quart de Poblet, por un importe de cuatro mil doscientos treinta y seis euros (4.236,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Torrent y Comarca (ARTIC) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el desarrollo del programa terapéutico y de actividades de la delegación de ARTIC en Quart de Poblet, por un importe de cuatro mil doscientos treinta y seis euros (4.236,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

